

Fiscalía
INFORMA



SENTENCIAN A INTEGRANTES DE BANDA DELICTIVA QUE OPERABA EN QUITO



**FISCALÍA
DEL
GUAYAS
OBTIENE
CONDENA
DE 22 AÑOS
POR
DELITO DE
ASESINATO**

GUAYAS

**CORTE PROVINCIAL RATIFICA
SENTENCIA DE 9 AÑOS POR
DELITO DE ROBO**

MANABÍ



Fiscalía

INFORMA

SENTENCIAN A INTEGRANTES DE BANDA DELICTIVA QUE OPERABA EN QUITO

PICHINCHA

A 9 años 4 meses de pena privativa de libertad fueron sentenciados dos de los cinco integrantes de una banda delincuencial por el delito de robo con violencia.

El Tribunal de Garantías Penales, presidido por el magistrado Esneider Gómez, también anunció que los ciudadanos Julio César R. y Víctor Hugo T. deberán entregar, cada uno, como reparación integral, USD 1.000 a la víctima y pagar una multa de 20 salarios básicos unificados.

La fiscal de Gestión de Audiencias de Pichincha, Maribel Vargas, expuso el testimonio de la víctima, quien reconoció a los agresores y el arma con la que la amenazaron; el reconocimiento del lugar de los hechos y 31 evidencias entre neumáticos, ropa, herramientas, celulares y otras, encontradas en poder los sentenciados quienes no pudieron justificar su procedencia.

Además, la Fiscalía presentó como testigos a Jenny D., y Fernanda M. –integrantes de la banda delincuencial– que ya fueron sentenciadas a 36 meses de privación de libertad como autoras del delito, en audiencia de procedimiento abreviado realizada el 4 de octubre de 2017. Las ciudadanas declararon que planificaban los robos con los ciudadanos ahora sentenciados. En este grupo, que operaba en el sur de Quito, también participaba un adolescente de 16 años, actualmente procesado por porte de armas.

El 28 de julio de 2017 se realizó la aprehensión de esta organización en el sector de Cutuglagua (sur de Quito), después de robar varios neumáticos nuevos y reencauchados de buses de transportación pública urbana, en el domicilio de una señora de la tercera edad.

Jenny D., y Fernanda M., sometieron con un cuchillo a la víctima y el adolescente le arrojó gas pimienta y la golpeó con la empuñadura de un arma de fuego. Una vez maniatada, los ciudadanos Julio César R. y Víctor Hugo T. sustrajeron los neumáticos y otros enseres de valor, los cuales fueron embarcados en el balde de una camioneta y huyeron. Posteriormente, la víctima logró zafarse de sus ataduras y solicitó ayuda.

La Policía persiguió la camioneta que en un primer momento se detuvo, pero uno de sus ocupantes hizo dos disparos y arrancaron nuevamente. Sin embargo, en el escape sufrieron un volcamiento que dejó heridos a sus ocupantes, quienes fueron trasladados a un Centro de Salud, donde quedaron con custodia policial.

Dato:

El delito de robo, conforme lo establece el artículo 189, inciso primero del Código Orgánico Integral Penal (COIP), establece una pena privativa de libertad de 5 a 7 años, pero en este caso la pena aumentó a 9 años 4 meses porque en la infracción participaron más de dos personas (Art. 47, numeral 5 del COIP).



Ilustración

CORTE PROVINCIAL RATIFICA SENTENCIA DE 9 AÑOS POR DELITO DE ROBO

MANABÍ

Tras analizar los argumentos de Fiscalía, los miembros de la Sala de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, ratificaron la sentencia condenatoria dictada el pasado 7 de mayo, en el Tribunal de Garantías Penales de Portoviejo, contra José T., por el delito de robo, imponiéndole 9 años 4 meses de pena privativa de libertad.

El Doctor Luis Cadena, Fiscal Especializado en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (FEDOTI), en la audiencia de apelación, anunció las pruebas que habían sido presentadas en audiencia de juicio y que demostraron la responsabilidad del procesado en la comisión del

delito establecido en el artículo 189, inciso 1, del Código Orgánico Integral Penal, (COIP).

La sentencia fue ratificada en todas sus partes y el hoy sentenciado, además, deberá cancelar una multa de 12 salarios básicos unificados y USD 100 por concepto de reparación integral.

En septiembre pasado, José T. fue capturado en delito flagrante tras cometer un robo con violencia en el sector Pachinche, ciudad de Portoviejo. En poder del procesado se encontró un arma de fuego con el cual intimidaba a sus víctimas, además de la mercadería que había sustraído del domicilio de la afectada.



Ilustración

Fiscalía

INFORMA

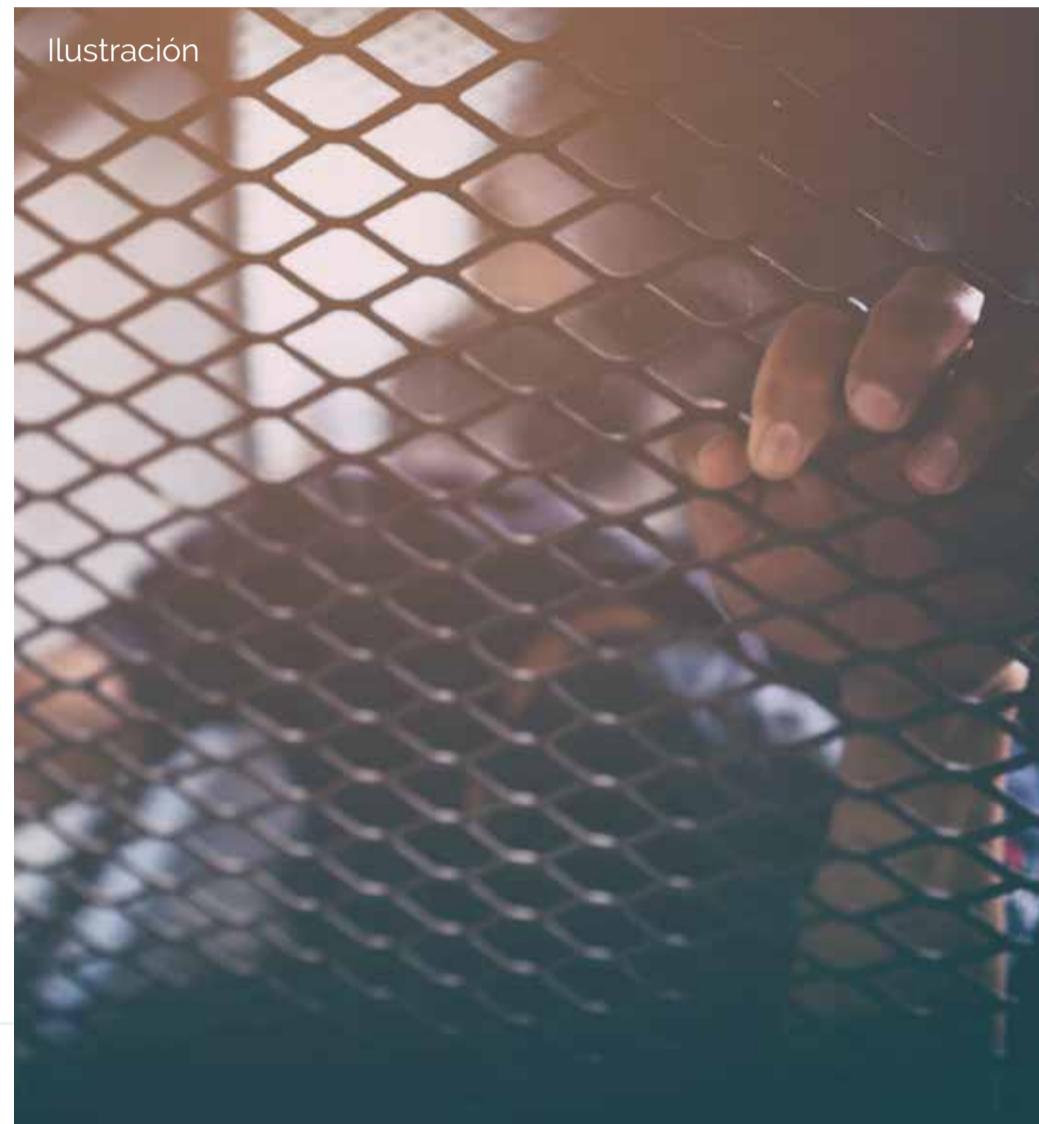
NUEVE CIUDADANOS RECIBEN CONDENA POR DELINCUENCIA ORGANIZADA

PICHINCHA

Tres integrantes de una organización delictiva fueron sentenciados a 56 meses (4 años 6 meses) de pena privativa de libertad, y otros seis integrantes del grupo criminal recibieron condena de 24 meses de prisión. Los procesados se dedicaban al robo a empresas constructoras, locales comerciales y domicilios, que eran custodiados por guardias de seguridad, en Quito.

Jimena Moina, fiscal de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (FEDOTI) de Pichincha, en audiencia de procedimiento abreviado, presentó las pruebas para que el juez Mario Cadena dicte sentencia por el delito de delincuencia organizada a los nueve integrantes de esta red.

Entre las principales pruebas presentadas en procedimiento abreviado, es decir, donde los procesados aceptaron su participación en los hechos imputados, constan: informes policiales, segu-



mientos, vigilancias, fotografías, filmaciones e interceptaciones telefónicas, con las cuales se realizaron las pericias de identidad humana, cotejamiento de voz, reconocimiento del lugar de los hechos. Además, se expuso las evidencias recuperadas y entregadas a sus propietarios.

Según las investigaciones efectuadas por Fiscalía, con el apoyo técnico de la Policía Nacional, los nueve ciudadanos sentenciados tenían su centro de operaciones en varios sectores de Quito, desde el 2012. Ellos utilizaban guantes de látex con el fin de no dejar huellas y para no ser reconocidos se cubrían el rostro con pasamontañas.

Este proceso inició por asociación ilícita, sin embargo, debido a los elementos recopilados durante la investigación, se reformuló cargos por delincuencia organizada y fue por este último tipo penal que se obtuvo sentencia condenatoria.

Dato:

Como autores directos del delito de delincuencia organizada, estipulado en el artículo 369 del Código Orgánico Integral Penal, (COIP) fueron sentenciados a privación de libertad de 56 meses los ciudadanos Ángel Israel L., Willian Onofre L. y Washington Santiago G. Como multa deberán pagar 10 salarios básicos unificados.

Los ciudadanos Madison L., José C., Nathaly A., Carlos A., Flavio C. y Julio César G. fueron sentenciados como colaboradores a 24 meses de prisión, conforme a lo que establece el artículo 369, inciso segundo, del COIP. Como multa deberán cancelar tres salarios básicos unificados.

FISCALÍA DEL GUAYAS OBTIENE CONDENA DE 22 AÑOS POR DELITO DE ASESINATO

GUAYAS

La Fiscalía del Guayas obtuvo sentencia condenatoria de 22 años de pena privativa de libertad en contra de Boris Alexander A., en el grado de coautor, por el asesinato del ciudadano Jean Machado Gorotiza, ocurrido el 2 de julio del 2017.

El fiscal Franklin Flores Catuto, de la Unidad de Personas y Garantías, en la audiencia de juzgamiento que inició el 29 de junio del 2018 y que concluyó el 6 de julio del presente año, presentó a 10 testigos quienes rindieron su testimonio en el proceso, entre ellos los agentes investigadores y aprehensores, médico legista, personal de criminalística y familiares de la víctima.

A ello se sumó la prueba documental aportada al proceso, como el protocolo de autopsia, acta de levantamiento de cadáver, reconocimiento del lugar de los hechos, informe final de investigaciones y las versiones de los familiares de la víctima.

El Tribunal Penal del Guayas conformado por los jueces Segundo Mina, Marcela Estrada y Allison Ramírez, acogieron las pruebas presentadas por la Fiscalía y dictaron sentencia condenatoria contra el procesado, además impuso una multa de USD 10.000 dólares y como reparación integral a la familia de la víctima, la cantidad de USD 318.000.

Jean Machado Gorotiza fue atacado por 6 sujetos en una casa abandonada situada en las calles Letamendi entre la 11 y la 12, al sur oeste de Guayaquil, cuando intentó recuperar pertenencias personales que le habrían sido robadas en un atraco sufrido previamente.

Las investigaciones de la Fiscalía determinaron la participación de Boris Alexander A. en el hecho, por lo que fue detenido en el transcurso de investigación. El fiscal Flores solicitó un nuevo proceso penal contra los otros 5 participantes quienes estarían identificados, pero que al momento se encuentran prófugos.

